

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2017

REFERENCIA: Expediente D.G.N. N° 848/17, Contratación Directa N° 28/17.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente y el Sr. Fernando Antonio JANZA como Vocal Titular y por el Arq. Marcelo Carlos AMENDOLA en calidad de Vocal Suplente en reemplazo del Dr. Julio QUIÑONES quien en este caso se ha excusado de conformar la Comisión por su intervención en el mismo.

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 28/17, cuyo objeto es la "Adquisición de cincuenta (50) scanners portátiles para digitalización de documentos para distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa", y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 45/17, obrante a fojas 82, se advierte que las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "BASESIDE S.R.L" y OFERTA N° 2: "SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L"

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

En tal sentido se expresa que la OFERTA N° 1: "BASESIDE S.R.L": es **ADMISIBLE** ya que el oferente acompañó la totalidad de la documentación requerida y cumple técnicamente con el Pliego de Bases y Condiciones.

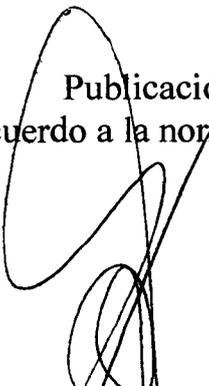
La OFERTA N° 2: "SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L" es **INADMISIBLE** conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica a fojas 271 vuelta... "corresponde que se desestime la presente propuesta, puesto que no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta exigida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación".

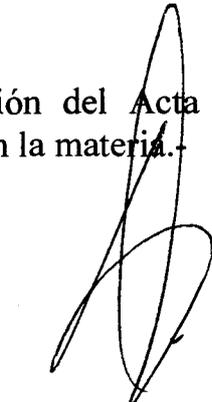
Evaluadas en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el área técnica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

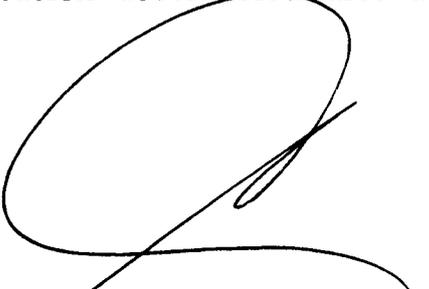
RENGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO /CRITERIO
Renglón 1	50	Según Pliego	"BASESIDE S.R.L."	USD 276,25	USD 13.812,50	Única oferta admisible

Total: USD 13.812,50

Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.


Sr. Fernando JANZA
Vocal


Cdor. Leonardo R. SEOANE
Presidente


Arq. Marcelo AMENDOLA
Vocal